

## ADENDA NO. 001

Bogotá D. C. 11 de mayo de 2022

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 030-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022

#### **OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL**

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 contempla la modificación de los pliegos de condiciones, como a continuación versa:

*“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”*

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II por la firma QUINBERLAB, el día 10 de mayo de 2022, mediante mensaje S/N, el comité técnico y económico estructurados dio respuesta mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2022, lo cual amerita realizar la modificación al pliego definitivo de condiciones de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Modificar, el numeral 3.1.1.1 del documento complementario al pliego definitivo de condiciones, el cual quedará así:

“

#### **3.1.1.1. Verificación capacidad financiera y Organizacional (Cumple o no Cumple)**

*El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realiza la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, para verificar la capacidad financiera y organizacional, a través de la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, se verificara se conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, vigente y en firme a la fecha de cierre de este proceso de contratación, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.15.6, así como el parágrafo transitorio 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, para que los proponentes acrediten el mejor Indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años; para lo cual, la Dirección de Sanidad Naval deberá tener en cuenta el mejor año fiscal (se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto sea, de manera*

GEDOC-FT-001-AYGAR-

integral) que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 1: Si el proponente presenta el RUP únicamente con información financiera a 31 de diciembre de 2021 y este se encuentra vigente y en firme, se tomará estos indicadores para la verificación de los requisitos habilitantes tanto de capacidad financiera como organizacional.

Nota 2: Es de resaltar que se tomara el conjunto de indicadores del mejor año fiscal, mas no los mejores indicadores de las diferentes vigencias.

De acuerdo al Análisis del Sector, los indicadores financieros que se solicitaran, son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES REQUERIDOS
Indicador de liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Mayor o igual a 1,1
Indicador de endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual a 68%

**SEGUNDO:** Modificar en el documento denominado como ANEXOS\_PLIEGO DEFINITIVO, del **FORMULARIO No. 8 OFERTA ECONOMICA MODIFICADA**; la PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT- GRUPO III del Ítem 85; puesto que en el Anexo N° 2: **ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES** se Indica correctamente 50 pruebas como Presentación máxima y deben coincidir las presentaciones en los dos formularios. Se modificará en dicho formulario así:

GRUPO III INSUMOS DE LABORATORIO							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	Numero de SAP	Material	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT
85	41116100	2500851		PRUEBA RÁPIDA PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE BETA HCG EN CASSETTE	PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA CON SENSIBILIDAD DE MÍNIMO 25 UI/ML, SE ACEPTA OFERTAR DOS CASAS COMERCIALES DIFERENTES.	PRUEBA	50

**TERCERO:** Modificar en el documento denominado como ANEXOS\_PLIEGO DEFINITIVO, en el Anexo N° 2: **ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES** y EN EL

GEDOC-FT-001-AYGAR-

**FORMULARIO No. 8 OFERTA ECONOMICA MODIFICADA**, la PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT- GRUPO III del Ítem 93 “PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE INCLUYE DETECCIÓN ANTÍGENO Y ANTICUERPO”, con el ánimo de ampliar la participación de los diferentes oferentes con diversas presentaciones del kit en cuestión. Se modificará en dicho formulario así:

GRUPO III INSUMOS DE LABORATORIO							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	Numero de	Material SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT
93	41116100	2500847		PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE INCLUYE DETECCIÓN ANTÍGENO Y ANTICUERPO	PRUEBA RÁPIDA POR INMUNOCROMATOGRAFÍA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO NS1 DENGUE Y EN TICUERPOS IgG/IgM EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL, SE ACEPTA OFERTAR DOS CASAS COMERCIALES DIFERENTES.	PRUEBA	30

**CUARTO:** Corregir en el documento denominado como ANEXOS\_PLIEGO DEFINITIVO, en el Anexo **Nº 2: ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES**, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO - GRUPO III, la Técnica de Ítem 87 “PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C EN CASETE”, puesto que la Técnica que se encuentra dispuesta en el documento, NO CORRESPONDE al tipo de prueba solicitada “Prueba Rápida”. Se modificará en dicho formulario así:

GRUPO III INSUMOS DE LABORATORIO							
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	Numero de	Material SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS LISTO PARA SU USO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN MÁXIMA DE UNIDADES ACEPTADA POR KIT
87	41116100	2501826		PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C EN CASETE	REACTIVO PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C, EN SUERO O PLASMA HUMANO, MEDIANTE INMUNOCROMATOGRAFIA DE ULTIMA GENERACION.	PRUEBA	40

EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

Se expide en Bogotá., a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

GEDOC-FT-001-AYGAR-

